

RESOLUCIÓN DE INICIACIÓN Y DECLARACIÓN DE URGENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA.

N.º de Expediente: CONTR 2024/267768

Título: “EJECUCIÓN DE CAMPAÑA PUBLICITARIA DEL PROGRAMA DE RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL, EN EL MARCO DE LA COMPONENTE 19 *PLAN NACIONAL DE COMPETENCIAS DIGITALES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA*, FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION-EU”.

Tipo de contrato: Servicios.

Presupuesto de Licitación:

Doscientos veinte mil seiscientos cuarenta euros con ochenta y seis céntimos de euro **(220.640,86 €)**.

Importe IVA:

Cuarenta y seis mil trescientos treinta y cuatro euros con cincuenta y ocho céntimos **(46.334,58 €)**

Importe total:

Doscientos sesenta y seis mil novecientos setenta y cinco euros con cuarenta y cuatro céntimos **(266.975,44€)**.

Este contrato se financia con los fondos europeos contemplados en el artículo 2 del Real Decreto-ley 36/2020 y en el artículo 2 del Decreto 3/2021.

Tipo de Fondo Europeo: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Fondos MRR).

Porcentaje de Cofinanciación: 0%.

Fundamento de la declaración de la urgencia en la tramitación del expediente:

El artículo 6 del Decreto-Ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, declara la tramitación de urgencia de los procedimientos administrativos cuando afecten a la gestión de proyectos financiables con fondos europeos, así como a cualquier actividad de la Administración de la Junta de Andalucía relacionada con aquellos proyectos, debiendo dejarse constancia en el acuerdo de inicio.

En este caso, y debido a la necesidad de llevar a cabo las campañas de sensibilización y planes de comunicación, objetivo del programa, con cargo a fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con un marco temporal definido, el expediente se realizará mediante trámite de urgencia.

RESOLUCIÓN:

Vista la Memoria de fecha 8 de abril de 2024, donde queda debidamente justificada la necesidad de proceder a la contratación que se propone, y una vez comprobada la existencia de crédito, y de conformidad con lo dispuesto anteriormente, resuelvo acordar la iniciación del expediente de contratación referenciado al principio de esta resolución.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,
P.D.ORDEN 7-11-19 (BOJA N.º.228 DE 26-11-19)
Fdo.: Isabel Gabella Valera.

ISABEL GABELLA VALERA	10/04/2024 14:14:48	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw6X9DuYYhH4BwiNRp9JB9wZBw0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/